

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

24/04 1345
438 2
238/10

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota Nº 49/2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 24 de abril de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto es prorrogar por el término de tres (3) años la Ordenanza Municipal Nº 3939.

La prorroga de esta Ordenanza le permitirá al señor Gerardo Antonio Arguello Villalobos, seguir desarrollando su actividad de farmacéutico, en la Farmacia Bahía, ubicada en la calle San Martín 1533, de nuestra ciudad.

Con el desarrollo de esta actividad el señor Arguello Villalobos mantiene y sustenta a su familia.

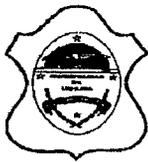
Considerando que la petición efectuada por el vecino resulta razonable, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la Ordenanza Municipal Nº 3939 por el término de tres (3) años desde su vencimiento, a la Farmacia Bahia ubicada en la calle San Martin Nº 1533.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____ .


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia